



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2021- MPCH

Chincheros, 11 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de marzo del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/NGM/OARL, Opinión Legal N° 47-2021-MPCH/G.A.J, INFORME N° 053-UTSV-MPCH-2021, con registro de gerencia N° 1146, de fecha 26 de febrero del 2021, OFICIO N° 070-2021-SGG PNP/FP-APU/DIVPOL-AND/COM-SECT-PNP-CH/SECC.TRANSITO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene el OFICIO N° 070-2021-SGG PNP/FP-APU/DIVPOL-AND/COM-SECT-PNP-CH/SECC.TRANSITO, de fecha 26 de febrero del 2021, donde el Comisario (e) Sectorial PNP-CH, solicita Exoneración de pagos en el trámite de licencias de conducir para efectivos PNP;

Que, conforme al INFORME N° 053-UTSV-MPCH-2021, con registro de gerencia N° 1146, de fecha 26 de febrero del 2021, remitido por el Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial informa que para una mejor labor en el cumplimiento de funciones, efectuó coordinaciones necesarias con la autoridad policial de la Comisaria Sectorial PNP Chincheros y demás Comisarias PNP del ámbito Provincial por lo que se viene efectuando operativos conjuntos en diferentes sectores en cuanto al control de tránsito vehicular a mérito de ello teniendo en consideración la buena voluntad y efectividad en el cumplimiento de funciones y a manera de motivación a los miembros de la Policía Nacional del Perú, Opina Favorable por única vez el petitorio del Señor Comisario Sectorial PNP-Chincheros;

Que, conforme al Art.74 de la Constitución Política del Perú, se tiene (...) Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (...);

Que, el artículo 69° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, constituyen sus ingresos propios. Así mismo, el Artículo 9° Numeral 3) señala como Atribución del Concejo Crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley";

Que, los derechos son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso y/o aprovechamiento de bienes públicos;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la citada norma legal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, conforme al Opinión Legal N° 47-2021-MPCH/G.A., con registro de gerencia N° 1440 de fecha 10 de marzo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: PRIMERO. - Que se remita la documentación al Concejo Municipal para la revisión y aprobación por parte de los regidores, de la condonación sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida;

Que, mediante Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/NGM/OARL, con registro de secretaria general N° 106 de fecha 10 de marzo del 2021, remiten la documentación al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Que, en atención a la petición de Exoneración de pagos en el trámite de licencias de conducir para efectivos PNP el pleno del concejo Aprueba por Mayoría de Votos el pedido de Exoneración;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXONERAR el Derecho de Pago por tramite de Licencia de Conducir vehículos automotores menores a los Efectivos Policiales que laboran en la Jurisdicción de la Provincia de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. - ADJUNTAR la lista de los efectivos a ser beneficiados con la presente Exoneración por única vez, conforme adjunte la lista el Comisario (e) Sectorial PNP-CH se atenderá dicho beneficio.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley a la Gerencia Municipal, Unidad de Transportes y Seguridad Vial, Unidad de Rentas, Unidad de Caja, Comisaría Sectorial de Chincheros.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
U.T.S.V 01
P.N.P 01
U.R. 01
U.C 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE